



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 1959

“Por el cual se asigna funciones de Rector a (la) el Directivo Docente Coordinador **BUELVAS VALDES LUISA CARMEN** en una Institución Educativa”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla “Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio”.

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que el Directivo Docente Rector **PEREIRA PEREIRA ARLETH TERESITA** identificada con Cedula de Ciudadanía 30.759.169, se encuentra Vinculada a esta Secretaría en Propiedad y ejerce sus funciones en la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO**.

Que La clínica General del Norte le ha generado 2 incapacidades medicas continuas al Directivo Docente Rector **PEREIRA PEREIRA ARLETH TERESITA**, por el termino de treinta (30) días cada una, contados a partir del 22/04/2022 hasta 21/05/2022 y 23/05/22 hasta 21/06/2022 por Accidente Laboral, con un Diagnóstico de “**FRACTURA DE PERONE**”, lo cual le impide temporalmente seguir ejerciendo sus funciones como RECTOR en **INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO** del municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR.

Así las cosas y con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la anterior Institución, se hace necesario adoptar medidas provisionales, como lo es la asignación de funciones del Cargo de Rector a la Directivo Docente Coordinador



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 1959

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan funciones de Rector a (la) el Directivo Docente Coordinador **BUELVAS VALDES LUISA** en una Institución Educativa"

BUELVAS VALDES LUISA identificada con C.C. N°45459430, vinculada a esta secretaría en **PROPIEDAD** y quien ejerce sus funciones como **COORDINADOR** en el **INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO** del municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese funciones de **RECTOR**, a la Directivo Docente Coordinador **BUELVAS VALDES LUISA** identificada con C.C. N°45459430 en la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO** del municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR, por el término de la Incapacidad médica o en su defecto hasta que al Directivo Docente Rector **PEREIRA PEREIRA ARLETH TERESITA** se reintegre a la Institución.

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico a los interesados a los correos electrónicos: **luisabuelvas@hotmail.com** y a los establecimientos educativos involucrados en este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los 16 días del mes de junio de 2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas

Vo.Bo.: Jairo Beleño Bell

Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez

Jefe de Oficina Jurídica 

Director Administrativo Establecimientos Educativos

Profesional Universitario Planta de Personal 